



B A N D O

DÑA. MARIA CASADO NIETO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID).

Habiendo sido aprobados mediante Decreto de la Alcaldía los padrones que se citan a continuación, se exponen al público por el plazo de quince días en las oficinas de los Servicios Económicos Municipales, sita en la Plaza de la Constitución núm. 5, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2010
2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA 2010
3. TASA POR LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS 2010
4. IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS 2010

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones citados y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica que la cobranza de los citados padrones tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 31 de julio al 30 de septiembre (ambos inclusive) en el domicilio de las entidades colaboras siguientes: Caja Madrid, Banco Popular Español, Banesto y Banco de Santander.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

En Alpedrete, a día nueve de julio de 2010
LA ALCALDESA

Fdo. María Casado Nieto